MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROVISION DE CONTRATACION DIRECT DE AQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Juan de mena, 12 de agosto de 2020.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por contratación directa de "AQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS. ----------

Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución GD N°657/2.020, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por contratación directa "AQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" fue realizada en fecha 11 de agosto del 2020 siendo las 08:15 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1.1- SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONOMICOS con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 48 del 11/08/2020, siendo las 07:46 horas. --

1- NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA. Ninguno. ----------

2- LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

3.1 SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONOMICOS

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 154.960.000 (guaraníes ciento cincuenta millones novecientos sesenta mil)

DOCUMENTOS	**PRESENTA O NO PRESENTA**
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	PRESENTA
Copia de C.I.	PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N° 0313
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA

Correo electrónico declarado	sgsmlicitaciones@hotmail.com

OFERENTE SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONOMICOS	
PRESENTACION DE LAS MUESTRAS	
Los kits de alimentos deberán ser envasados en bolsas de polietileno resistente de al menos 70 micrones con la siguiente leyenda: KITS DE ALIMENTOS MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA	PRESENTA

3- **CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA:** Ninguna. ----------

4- **OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES**: ninguna.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento el responsable de la UOC y los representantes de las firmas oferentes; siendo las 08:45 hs de la fecha indicada al inicio del presente documento. ----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Documentales para la evaluación	**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**PRESENTA LA DECLRACION JURADA**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

DESCRIPCIÓN	**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**
AQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.	*Gs.* **154.960.000**

Con relación a este punto se informa que las ofertas presentadas por la empresa, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentales para la evaluación	**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	La empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** CUMPLE en este punto
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*NO PRESENTA*
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*Presenta la constancia de declaración jurada de bienes y rentas*
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	La empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** CUMPLE en este punto
	La empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** CUMPLE en este punto

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO CORRESPONDE

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este orden la empresa de **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** no ha presentado los certificados de origen y empleo nacional expedido por el MIC tampoco no se pudo aplicar debido a que fue el único oferente.

MARGEN DE PREFERENCIA	
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	En este punto no se pudo aplicar debido de empresa oferente no son locales

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido el oferente **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

- **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL. el Sr. Néstor Antonio Ortiz con CI N° 1593030** - Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Municipalidad de Juan de Mena y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

EXPERIENCIA	
1. Experiencia requerida	**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: *a)* Demostrar la experiencia en ventas de Alimentos para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017 – 2018 y 2019 años. 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los *4 años.: últimos años 2016-2017-2018 - 2019*	**CUMPLE EN ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de	**CUMPLE**

SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. SET.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	
a) formulario de inscripción en la SET	CUMPLE
b) Patente Municipal	CUMPLE
c) habilitación con la respectiva Patente Comercial Municipal, para la provisión productos alimenticios.	CUMPLE

Presentación de las Muestras SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI. Se solicitarán muestras de los ítems, incluyendo las bolsas que deberán cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en la Carta de Invitación incluyendo la forma de presentación. - Plazo para presentación de las muestras: las muestras serán presentadas al momento de la fecha y hora establecida para la entrega de ofertas. - Condiciones de presentación: Las muestras deberán ser presentadas con envasados de origen así mismo cada producto que contiene el kit de alimentos deberá llevar rótulos, las siguientes leyendas. - Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: Se solicitarán muestras de los ítems, incluyendo las bolsas que deberán cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en la carta de invitación, incluyendo la forma de presentación. Este será el principal criterio de evaluación a la hora de evaluar las muestras. Se verificará el cumplimiento de la presentación del envasado de cada producto contenido en el kit así como de las bolsas de polietileno de los kits. ➢ Productos del Kit: Las inspecciones de los bienes ofertados se harán de manera a verificar si cumplen las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se procederá a la inspección cualitativa de los mismos para lo que se efectuaran controles visuales como, por ejemplo: envase en bolsas intactas y resistentes. Se utilizará balanza para verificar que corresponda el gramaje requerido. ➢ Envase del Kit: se verificará que sean bolsas de polietileno resistente de como mínimo 70 micrones con la siguiente leyenda "KITS DE ALIMENTOS MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA - DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA". Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera con el peso del producto ofertado por el proveedor en su planilla de ofertas. Serán descalificadas por el comité de evaluación aquellas muestras que no vengan con el peso correspondiente. Cada muestra entregada por el proveedor deberá contar con una identificación que será adherido al envase, en un lugar libre de información del producto; si la identificación es fijada sobre alguna/s información/es objeto de análisis por el comité, y al momento de separar el rotulo, el envase quedare dañado siendo ilegibles la/s información/es del producto, la misma serán descalificadas. - Procedimiento de devolución: Una vez evaluadas, por los responsables designados, los oferentes podrán retirar sus muestras hasta dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no ser retirados dentro de dicho plazo, la Convocante dispondrá de las mismas y el Oferente no podrá realizar reclamo alguno de las muestras. Las muestras de la empresa adjudicada no podrán ser retiradas, 10 las mismas serán remitidas a los depósitos de la Institución como elemento de control y comparación de las futuras provisiones En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.	Ha cumplido plenamente con este requisito

Cómo se puede observar la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitado del Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de la situación Financiera de los Oferentes. ----------

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Deberá cumplir el siguiente parámetro:

a) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019)
***c.* Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

No deberá ser negativo en ninguno de los últimos 5 años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL:** Las ratios de la empresa presentada de los últimos tres años son:

RATIO DE LIQUIDEZ	**Monto**						**PROM.**
	AÑO 2017	**%**	**AÑO 2018**	**%**	**Año 2019**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	2.184.304.150	**1,62**	1.206.756.660	**1,85**	**1.276.888.975**	**2,29**	**1,73**
PASIVO CORRIENTE	1.344.924.474		652.540.384		558.432.570		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**Monto**						**PROM.**
	AÑO 2017	**%**	**AÑO 2018**	**%**	**Año 2019**	**%**	
PASIVO TOTAL	1.344.924.474	**0,48**	652.540.384	**0,30**	**1.276.888.975**	0,55	**0,44**
ACTIVO TOTAL	2.799.209.150		2.179.518.000		2.314.346.145		
RATIO DE RENTABILIDAD	**Monto**						**PROM.**
	AÑO 2017	**%**	**AÑO 2018**	**%**	**Año 2019**	**%**	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	170.218.587	**34%**	126.232.550	**21%**	135.000.000	**23%**	**26%**
CAPITAL	500.000.000		600.000.000		600.000.000		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS	Presenta El Certificado De Cumplimiento Tributario Vigente
b) IVA General de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	Presenta Copia Autenticada de Balances De Los Tres Ultimo Años
c) Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC	Presenta y cumple con este requisito
d) Formulario 101 de los últimos (2017, 2018, 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	Presenta y cumple con este requisito
e) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será en formato de Declaración Jurada	Presenta y cumple con este requisito

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido

en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada. ---

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"**AQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" – ID N° 383.930**"** *en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:*

- La empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a, **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** para la AQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"

Total, en GS. **154.960.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta mil)**
Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sr. intendente municipal al Sr. ***Julio Cesar Antúnez Acosta***, adjudicar a la Firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**., debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Presidente de Comité
Lic. Luis Enrique Ferreira

Miembro Comité
Srta. Yeni Rafaela Villalba